

Manual para rellenar la solicitud Convocatoria 2025

**Bono Joven al
Alquiler de Vivienda**



Junta de Andalucía

Índice

	1. Acciones previas	2. Anexo I: solicitud	3. Documentación a aportar
Cuantía y período subvencionable	1.1 Obtener certificado digital FNMT	2.1 Presentación electrónica	3.1 Forma de presentación
Tipos de contratos	1.2 Obtener producto Autofirma	2.2 Acceso a la solicitud	3.2 Anexo I-bis
Requisitos	1.3 Obtener Cl@ve	2.3 Período de solicitud e Inicio de la tramitación	3.3 Anexo III
Obligaciones	1.4 Dar de alta la cuenta bancaria	2.4 Datos de la persona solicitante	3.4 Documentación opcional
	1.5 Dar de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas	2.5 Notificaciones y datos bancarios	3.5 Firma y Presentación
	1.6 Obtener la referencia catastral	2.6 Datos alquiler vivienda/habitación	
		2.7 Declaraciones y compromisos	
		2.8 Derecho de oposición y consentimiento	
		2.9 Documentación	

La **Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**, con el fin de facilitar a las personas jóvenes con escasos recursos económicos el acceso a su residencia habitual en régimen de alquiler, anuncia las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, es decir, por orden de presentación de solicitudes del **Bono Alquiler Joven**, que les permita hacer frente al pago de su correspondiente cuota de la renta arrendaticia para el disfrute de su vivienda o habitación habituales. La presentación es exclusivamente telemática.

1. El importe de **la ayuda es hasta un máximo de 250 euros mensuales**. La ayuda podrá tener un importe inferior al expresado.
2. **El periodo subvencionable podrá alcanzar hasta 24 meses**, que han de ser naturales, completos y consecutivos.
3. **El gasto subvencionable es la parte que corresponda hacer frente** a la persona beneficiaria. No serán subvencionables las rentas derivadas de los garajes, trasteros, gastos de comunidad ni otros gastos reflejados en el contrato.
4. **El periodo subvencionable se iniciará:**
 - 4.1. Caso que tenga un contrato de arrendamiento o cesión, ya sea de vivienda o habitación:
 - Caso general, se tiene que pedir desde enero de 2025. Lo puede pedir hasta diciembre de 2026.
 - Caso que cumpla cualquier requisito a partir del día 2 de enero hasta el día de la presentación, tiene que pedir el periodo subvencionable desde febrero de 2025. Lo puede pedir hasta enero de 2027.
 - 4.2. Caso que tenga un compromiso contrato no hay que rellenar periodo subvencionable.

- **Tipo 1. Contrato de vivienda de una sola persona arrendataria.** Cuando en la vivienda resida una sola persona, que sea la única titular del contrato y la única empadronada en la misma.

- **Tipo 2. Contrato de vivienda de un sola persona arrendataria que forma una familia o una unidad de convivencia con el resto de residentes de la vivienda.** Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas que formen una unidad familiar o de convivencia y el contrato de arrendamiento esté suscrito por una sola de ellas.

- **Tipo 3. Contrato de vivienda de varias personas arrendatarias que forman una familia o una unidad de convivencia.** Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas que formen una unidad familiar o de convivencia y el contrato de arrendamiento esté suscrito por más de una persona. Podrán solicitar la ayuda de manera independiente las personas que sean titulares del contrato.

- **Tipo 4. Contrato de vivienda de varias personas arrendatarias que no forman una familia o una unidad de convivencia.** Cuando en la vivienda residan dos o más personas independientes, sin formar una unidad familiar o de convivencia, y el contrato de arrendamiento esté suscrito por más de una persona (contrato parcial). Podrá presentarse una solicitud por cada inquilino que cumpla los requisitos.

- **Tipo 5. Contrato de habitación.** Cuando una persona tiene un contrato de arrendamiento o de cesión de uso, solamente para una habitación. Sólo podrá presentarse una solicitud por contrato de habitación.

Requisitos

- Ser persona física **mayor de edad y tener hasta treinta y cinco años**, incluida la edad de treinta y cinco años, en el momento de solicitud.
- Poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, y Suiza. En el caso de las personas extranjeras no comunitarios deberán hallarse en situación de estancia o residencia regular en España.
- Ser titular en el momento de la solicitud de:
 - Un contrato de alquiler de vivienda o de cesión de uso; o tener atribuido el derecho de uso, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio, u otros títulos válidos en derecho. Podrá ser titular también de un contrato de alquiler de habitación o de cesión de uso.
 - Un compromiso de contrato suscrito por el arrendador y el arrendatario que recoja las condiciones esenciales del contrato a firmar en caso de que la persona resulte beneficiaria de la ayuda
- Disponer de una fuente regular de ingresos.
- No haber percibido unos ingresos anuales (referidos al último periodo impositivo vencido respecto a la fecha de solicitud y considerando 14 pagas anuales) de hasta 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para una sola persona y hasta 4 veces el IPREM para unidades familiares o de convivencia no unipersonales.

* **Ejemplo:** Para el cálculo de los ingresos anuales del punto anterior, para el año 2023, se considerará la suma de la base imponible general y de ahorro, **las casillas 435 y 460** de la declaración de la renta de 2023. Si la persona solicitante no tuviese obligación de presentar declaración del IRPF se deducirán de los ingresos brutos contributivos percibidos en dicho periodo, las cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidades generales obligatorias y en su caso, la reducción por rendimientos del trabajo. Los datos calculados para 3 veces el IPREM de 2023 en 14 pagas son 25.200,00 € y para 4 veces el IPREM son 33.600,00 €.

Requisitos

- Las rentas de los contratos tienen unos límites máximos en función del municipio y del tipo de contrato.:
 - **Tipos 1, 2 y 3**, de la vivienda:
 - 900 € mensuales para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 relacionados en el [Anexo V del Decreto 91/2020, de 30 de junio](#) por el que se regula el Plan Vive en Andalucía.
 - 600 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
 - **Tipo 4**, hay dos límites:
 - De la vivienda:
 - 900 € mensuales para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 600 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
 - La renta a pagar por cada uno de los beneficiarios:
 - 380 € para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 300 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
 - **Tipo 5**, la renta de la habitación:
 - 380 € para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 300 € mensuales para el resto de municipios andaluces.

Requisitos

- El límite de renta no tendrá en cuenta otros gastos que puedan estar incluidos en el contrato. En el caso de que no estén desglosados en el contrato se le aplicarán los siguientes coeficientes para el cálculo de la renta, que será: el 95 % del importe global en contrato cuando este incluya vivienda y trastero; el 90 % cuando este incluya vivienda y garaje; el 85 % cuando incluya vivienda, garaje y trastero. En el caso que incluya gastos de comunidad, la cantidad antes obtenida tras descontar los anejos, se reducirá en un 5 %.
- La vivienda o habitación alquilada constituirá la residencia habitual y permanente de la persona solicitante durante todo el periodo subvencionable, acreditado mediante el empadronamiento municipal, cuya alta en el padrón municipal debe estar vigente desde el inicio de dicho periodo. Se puede presentar la solicitud de alta en el padrón si aún no está tramitada a fecha de la solicitud.
- La persona solicitante, o cualquier otro miembro de su familia o unidad de convivencia, no puede tener parentesco en primer grado o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona arrendadora o sea socia o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendadora.
- La persona solicitante, o cualquier otro miembro de su unidad familiar o de convivencia que resida en la vivienda, no podrá ser propietaria o usufructuaria de alguna vivienda en España, salvo excepciones.
- No podrán obtener la condición de persona beneficiaria de estas ayudas quienes incurran en alguna de las circunstancias previstas el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Obligaciones

- Comunicar en un plazo de 15 días al órgano competente para la resolución de la ayuda cualquier modificación de las condiciones impuestas o requisitos que motivaron la concesión.
- Justificar el pago de la renta de alquiler al órgano competente para la resolución. Se acreditará mediante recibo justificativo del pago, extracto bancario de la transferencia, domiciliación bancaria de dicha cuantía o de su ingreso en cuenta y presentando el formulario del [Anexo III](#).
- Renunciar a cualquier ayuda solicitada para la misma finalidad en caso de resultar beneficiario de la ayuda Bono Alquiler Joven.

Acciones previas a la solicitud

Acciones previas a la solicitud

Obtener certificado digital FNMT

Para poder realizar la solicitud telemática a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) será necesario disponer de certificado digital de persona física emitido por la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#).

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>. The page features a dark blue header with the text 'SEDE ELECTRÓNICA' and a navigation menu on the left. The main content area is titled 'Certificado Electrónico de Ciudadano' and includes the following text:

Certificado Electrónico de Ciudadano

El Certificado electrónico FNMT de Ciudadano es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad.

Este certificado, también conocido como Certificado de Persona Física o de Usuario, es un documento digital que contiene sus datos identificativos. Le permitirá identificarse en Internet e intercambiar información con otras personas y organismos con la garantía de que sólo Ud. y su interlocutor pueden acceder a ella.

¿Cómo puedo obtener el Certificado?

Existen 4 formas distintas para obtener su Certificado electrónico de Ciudadano como archivo descargable en su ordenador o dispositivo móvil:

- Con vídeo identificación. [Obtener Certificado con Vídeo Identificación.](#)
- Con acreditación presencial en una oficina. [Obtener Certificado Presencial.](#)
- Utilizando su DNIe. [Obtener Certificado con DNIe.](#)
- Utilizando su Dispositivo Móvil. [Obtener Certificado con Dispositivo Móvil.](#)

¿Quién puede obtener un Certificado electrónico de Ciudadano?

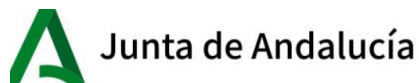
On the right side of the page, there is a section titled 'Información Relacionada' with the following links:

- [Recomendación: Custodia de Certificados](#)
- [Buenas Prácticas para una correcta Video Identificación](#)
- [Manual de Buenas Prácticas](#)
- [Utilidad de Firma y Verificación](#)
- [Atención a Usuarios](#)

Acciones previas a la solicitud

Obtener producto Autofirma

Para poder firmar la solicitud en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía (VEAJA) con el certificado digital, será necesario tener descargada la última versión de la aplicación Autofirma de la Junta de Andalucía clicando en el [enlace](#).



Autofirma



Aplicación de firma electrónica de escritorio

Autofirma es una aplicación que le permite firmar electrónicamente para la realización de trámites administrativos con la Junta de Andalucía desde un navegador web.

Puede descargar la aplicación desde el enlace inferior:

Versiones de escritorio

Windows 32: [exe msi](#)
Windows 64: [exe msi](#)
Linux 64 (Ubuntu 18.04 recomendado): [deb](#)
Mac OS X: [pkg](#)

Versiones móviles

Android: [enlace](#)
iOS/iPadOS: [enlace](#)

Manuales de usuario

Manual de Usuario: [pdf](#)
Manual para dispositivos móviles: [pdf](#)

Acciones previas a la solicitud

Obtener Cl@ve

Para poder realizar la solicitud telemática a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) también se puede presentar verificando su identidad con **Cl@ve**

The screenshot shows the Cl@ve website interface. At the top, there is a navigation bar with language options: Castellano, Català, Euskera, Galego, Valencià, and English. Below this is the Cl@ve logo and a search bar. A menu contains buttons for Cl@ve, Registro (highlighted in orange), Cl@ve Móvil, Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, and Cl@ve Firma. The main content area has a breadcrumb trail: Cl@ve > Registro > ¿Cómo puedo registrarme?. A sidebar menu on the left lists: ¿Cómo puedo registrarme?, Modificación de datos, Renuncia, and Preguntas frecuentes (FAQs). The main heading is '¿Cómo puedo registrarme?'. The text explains that Cl@ve is a platform for electronic identity verification. It lists two registration levels: 'Registro Básico' (Basic Registration) and 'Registro Avanzado' (Advanced Registration). Under 'Registro Básico', there are two options: 'A través de Internet por videollamada (Servicio Desactivado Temporalmente)' and 'A través de Internet con carta de invitación'. Under 'Registro Avanzado', there are two options: 'A través de Internet con certificado electrónico o DNLe' and 'Presencialmente en una oficina de registro'. A prominent orange button labeled 'Regístrate aquí' is visible. At the bottom, a note states that registration via internet with an invitation letter or video call provides a 'basic level of registration' which restricts access to certain services.

Acciones previas a la solicitud

Dar de alta la cuenta bancaria

Para poder recibir el pago de la ayuda deberá estar dado de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Si ya está dado de alta es importante comprobar que la cuenta señalada como principal sea la actual.

Este trámite se debe realizar de forma telemática con el certificado digital clicando sobre el [enlace](#).

Oficina Virtual Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Inicio > Mantenimiento de Cuentas Bancarias

Mapa de la web | Contacto

Ciudadanía

- Certificados digitales
- Plataforma telemática de pago y presentación
- Servicios Web de Tasas y Precios Públicos
- Mantenimiento de Cuentas Bancarias
- Caja General de Depósitos
- Modelos y Solicitudes de Tesorería
- Información de Pagos de la Junta de Andalucía
- Consultas de datos on-line
- Información y Ayuda

Empresas

- Mecanismo Extraordinario para el Pago a Proveedores
- Registro de Licitadores
- Representación de Terceros
- Entidades Colaboradoras y Organismos
- Factura Electrónica

Administración Pública

- Acceso al SIEJA
- Acceso a la Central de Información
- Acceso al Plan Ajuste Entidades Instrumentales
- Informes Previos de las Cartas de Servicios
- Proyectos de Gestión de la Calidad en eGoRa

Mantenimiento de cuentas bancarias

La Junta de Andalucía proporciona acceso telemático (mediante autenticación con certificado digital emitido por un emisor reconocido) al mantenimiento de cuentas bancarias, permitiendo proporcionar la información referente a las cuentas bancarias donde se ha de hacer efectivo el pago de las obligaciones, de la que deberá ser titular.

Se puede acceder a esta funcionalidad mediante el siguiente enlace:

- Mantenimiento de cuentas bancarias
- Manual de Usuario de Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados

Para cualquier problema o cuestión relacionada con este servicio de información ha de dirigirse al Centro de Información y Servicios, donde se le atenderá convenientemente.

Accesibilidad: W3C WAI-A WAI-1.0

Acciones previas a la solicitud

Dar de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas

Para poder recibir las notificaciones tiene que tener su correo electrónico dado de alta correctamente en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía.

Es importante, ya que sino no recibirá las notificaciones de su expediente. Si está dado de alta en el Sistema, ha de comprobar que el correo es el correcto.

Este trámite se realiza de forma telemática con el certificado digital ó con la Cl@ve clicando en el [enlace](#).



Bienvenido al Sistema de Notificaciones Electrónicas

Este sistema es el dispuesto por la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas y cuyo ámbito subjetivo es el establecido por el artículo 2 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

¿Cómo puedo acceder?

Para acceder a su Buzón Electrónico deberá disponer de un certificado electrónico válido y reconocido o mediante clave. Una vez acceda al sistema encontrará toda la información remitida por organismos, clasificada y debidamente custodiada. Si no se encuentra registrado, el sistema le solicitará que se dé de alta.



Para poder acceder a tus notificaciones electrónicas, tendrás que identificarte mediante certificado electrónico o el sistema Cl@ve.

Certificado electrónico

Cl@ve



Accesibilidad Aviso legal Protección de datos Ayuda

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Puede obtener la [referencia catastral](#) de su vivienda introduciendo la dirección completa en los campos habilitados.

También puede buscar los datos de su vivienda directamente en un mapa a través del apartado “[cartografía](#)”.

Buscador de inmuebles

Los campos marcados con * son obligatorios

RC CALLE/NÚMERO POLÍGONO/PARCELA COORDENADAS CRU

Provincia Seleccione una provincia

Municipio Seleccione un municipio

Vía Introduzca parte del nombre de la vía Número

Dirección interna Bloque Escalera Planta Puerta

DATOS **CARTOGRAFÍA**

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Si rellena los datos de su dirección, le aparecerá una nueva ventana con la referencia catastral y los datos del inmueble.

Si es una casa, vivienda unifamiliar, solo habrá una referencia catastral.

Consulta y certificación de Bien Inmueble

CARTOGRAFÍA

Cartografía Catastral

GML, croquis por plantas (FXCC), foto de fachada

Otros visores cartográficos

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

IMPRIMIR DATOS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral **6624002TG346250001QY**

Localización CL PABLO PICASSO 1(A)
41018 SEVILLA (SEVILLA)

Clase Urbano

Uso principal Edif. Singular

Superficie construida 41.488 m²

Año construcción 2015

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal

Localización CL PABLO PICASSO 1(A)
SEVILLA (SEVILLA)

Superficie gráfica 4.750 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ALMACEN	1	-4	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-3	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-2	01	4.750		

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Por el contrario, si es un edificio plurifamiliar, bloque de pisos, habrá una referencia catastral para la parcela, y una para cada una de las viviendas.

Tendrá que buscar en el listado cuál corresponde a su vivienda.

Puede darse el caso de que su edificio no tenga división horizontal, la referencia catastral a incluir será la del propio edificio.

Información de parcela e inmuebles

[← Volver](#)
[Excel](#)

PARCELA CATASTRAL 6623009TG3462S

Croquis



Fotografía fachada



Parcela con varios inmuebles (division horizontal)
CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 ED FLORIDA 2
SEVILLA (SEVILLA)
394 m²

INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES

6623009TG3462S0001DY	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:00 Pt:A ED FLORIDA 2
Comercial 264 m ² 4,14% 1971	
6623009TG3462S0002FU	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:01 Pt:B ED FLORIDA 2
Residencial 115 m ² 1,90% 1971	
6623009TG3462S0003GI	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:01 Pt:A ED FLORIDA 2
Residencial 111 m ² 1,83% 1971	
6623009TG3462S0004HO	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:02 Pt:B ED FLORIDA 2
Residencial 115 m ² 1,90% 1971	
6623009TG3462S0005JP	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:02 Pt:A ED FLORIDA 2
Residencial 111 m ² 1,83% 1971	
6623009TG3462S0006KA	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:03 Pt:B ED FLORIDA 2

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral




¡Atención!

Algunas veces el número de la dirección de la vivienda en la web de Catastro no coincide con el real. Por ello, recuerde verificar que efectivamente los datos que aparecen corresponden a su vivienda. Para ello, puede ubicarla en un plano haciendo clic en “cartografía catastral”.

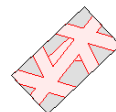
Consulta y certificación de Bien Inmueble

CARTOGRAFÍA
Cartografía Catastral
GML, croquis por plantas (FXCC), foto de fachada
Otros visores cartográficos
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
IMPRIMIR DATOS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	6624002TG346250001QY  
Localización	CL PABLO PICASSO 1(A) 41018 SEVILLA (SEVILLA)
Clase	Urbano
Uso principal	Edif. Singular
Superficie construida 	41.488 m ²
Año construcción	2015

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización	CL PABLO PICASSO 1(A) SEVILLA (SEVILLA)
Superficie gráfica	4.750 m ²

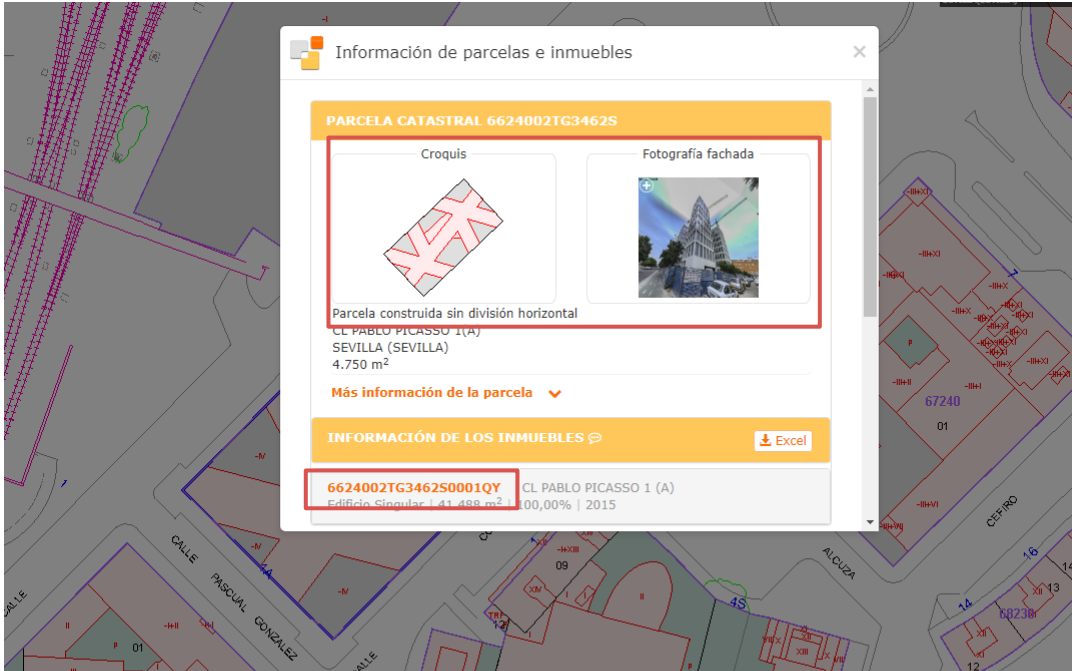
CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ALMACEN	1	-4	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-3	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-2	01	4.750		

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Tanto si busca directamente su vivienda en el mapa, como si verifica los datos a través de la “**cartografía catastral**” del paso anterior, puede verificar la ubicación de su vivienda y obtener rápidamente la referencia catastral, junto a un croquis de la parcela construida y una fotografía de la fachada.



The screenshot displays a web interface window titled "Información de parcelas e inmuebles" overlaid on a cadastral map. The window shows details for a specific parcel:

- PARCELA CATASTRAL 6624002TG3462S**
- Croquis:** A diagram of the parcel's shape and internal divisions.
- Fotografía fachada:** A photograph of the building's facade.
- Parcela construida sin división horizontal**
- CL PABLO PICASSO 1(A)**
- SEVILLA (SEVILLA)**
- 4.750 m²**
- Más información de la parcela** (with a dropdown arrow)
- INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES** (with an Excel download icon)
- 6624002TG3462S0001QY** (highlighted in a red box)
- Edificio Singular | 41.488 m²**
- CL PABLO PICASSO 1 (A)**
- 00,00% | 2015**

Anexo I: solicitud

Anexo I: solicitud

Presentación electrónica

- La presentación es exclusivamente electrónica. Se realiza en la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía (VEAJA) a través de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía, en el “Catálogo de Procedimientos y Servicios”, accediendo al trámite de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la dirección web:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24974.html> .

- El formulario se rellena en 5 pantallas sucesivas.

- Cuando se vayan completando las pantallas, en caso de que haya alguna errata o falte algún dato, no le dejará pasar de pantalla y le señala dónde está el error. Por ejemplo, si no cumplimenta la fecha de nacimiento lo señala en rojo y le obliga a rellenarla; si pone que la vivienda está en Almería, y pone un código postal de otra provincia le obliga a corregirlo; si marca en documentación que aporta el empadronamiento colectivo, pero no le corresponde por el tipo de contrato, le obliga desmarcarlo.

- Cuando se rellena por primera vez no deja retroceder. Es decir, si está en la pantalla 3 y quiere cambiar algún dato de la pantalla 2 tiene que completar todas las pantallas del formulario. En ese momento puede entrar en el borrador ya generado y editar la pantalla que necesite.

- En caso de que se presenten varias solicitudes solo tendrá validez la primera presentada.

Anexo I: solicitud

Acceso a la solicitud

Puede acceder a la solicitud a través del siguiente [enlace](#).

Además, desde la portada de la [web de la Junta de Andalucía](#) puede acceder directamente al apartado Bono alquiler joven.

En esa [página](#) encontrará toda la información así como el enlace para iniciar el trámite.

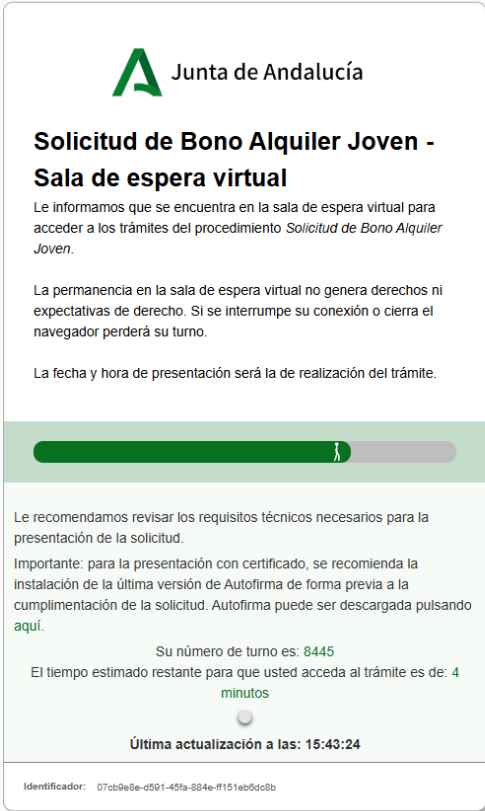
The screenshot shows the homepage of the Junta de Andalucía website. At the top, there is a navigation bar with the logo and name 'Junta de Andalucía' on the left, and a menu with icons for 'Estudiar', 'Trabajar', 'Tu salud', 'Más temas', 'Transparencia', 'La Junta', 'Servicios', and 'Noticias' on the right. Below the navigation bar is a search bar with the text '¿En qué podemos ayudarte?' and a magnifying glass icon. The main content area features a grid of four service categories, each with an icon and a list of links. The 'Vivienda y consumo' category is highlighted with a red border, and the 'Bono alquiler joven' link is also highlighted with a red border.

Estudiar	Trabajar	Tu salud	Vivienda y consumo
<ul style="list-style-type: none"> PASEN Cheque escolar Universidad: Distrito Único Andaluz 	<ul style="list-style-type: none"> Renovar demanda de empleo Ofertas de empleo Cita previa en tu oficina de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> Vacunación gripe Cita en centros sanitarios Certificados COVID-19 	<ul style="list-style-type: none"> Bono alquiler joven Ayudas Plan EcoVivienda Hojas de quejas y reclamaciones

Anexo I: solicitud

Acceso a la solicitud. Sala de espera virtual.

Al acceder al trámite se abrirá la sala de espera virtual en la que se le asignará un identificador de turno y aparecerá una pantalla de espera.



The screenshot shows a web interface for the 'Junta de Andalucía' virtual waiting room. At the top, the logo and name 'Junta de Andalucía' are displayed. Below this, the title 'Solicitud de Bono Alquiler Joven - Sala de espera virtual' is shown. The main content area contains several informational paragraphs: one explaining the purpose of the virtual waiting room, another warning that inactivity will result in losing the turn, and a third stating that the turn is valid until the application is processed. A green progress bar with a person icon indicates the user's position in the queue. Below the bar, there are recommendations to check technical requirements and a link to download the 'Autofirma' software. The user's turn number (8445) and the estimated remaining time (4 minutes) are displayed. At the bottom, the last update time is shown as 15:43:24, and a unique identifier is provided at the very bottom.

Junta de Andalucía

Solicitud de Bono Alquiler Joven - Sala de espera virtual

Le informamos que se encuentra en la sala de espera virtual para acceder a los trámites del procedimiento *Solicitud de Bono Alquiler Joven*.

La permanencia en la sala de espera virtual no genera derechos ni expectativas de derecho. Si se interrumpe su conexión o cierra el navegador perderá su turno.

La fecha y hora de presentación será la de realización del trámite.

Le recomendamos revisar los requisitos técnicos necesarios para la presentación de la solicitud.

Importante: para la presentación con certificado, se recomienda la instalación de la última versión de Autofirma de forma previa a la cumplimentación de la solicitud. Autofirma puede ser descargada pulsando [aquí](#).

Su número de turno es: 8445

El tiempo estimado restante para que usted acceda al trámite es de: 4 minutos

Última actualización a las: 15:43:24

Identificador: 07cb0e8e-d591-45fa-884e-ff151eb8dc8b

Anexo I: solicitud


Acceso a la solicitud

Para realizar el trámite puede utilizar el certificado digital, o bien el sistema Cl@ve.

de Autofirma <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
de Andalucía también es compatible con el uso de esta Ventanilla, a excepción del uso con el dni electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.

[del procedimiento](#) > Autenticación

INICIAR SOLICITUD CON CERTIFICADO



Iniciar solicitud con certificado electrónico

Con certificado electrónico podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, expedientes y comunicaciones.

INICIAR SOLICITUD CON CL@VE



Iniciar solicitud con sistema Cl@ve

Con sistema Cl@ve podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, expedientes y comunicaciones. Puede que existan restricciones de visibilidad según el nivel de calidad utilizado en la autenticación.
Solamente podrá iniciar solicitudes como persona física.

Anexo I: solicitud

Periodo de solicitud

El plazo de presentación se publicará en la orden la convocatoria.

Inicio de la tramitación

Para rellenar la solicitud cliquee en el icono **Iniciar**.








Ayudas al alquiler. Bono Alquiler Joven - Convocatoria 2022

Número de borrador: 5283703

Interesados del borrador: • SOLICITANTE - PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO (999999999R)

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 2px solid red; padding: 2px; margin-right: 10px;">  <p>Iniciar</p> </div> <div style="text-align: right;">  <p>¿Quién tiene que firmar?</p> </div> </div>
Contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">  <p>Incorporar</p> </div> <div style="text-align: right;">  <p>¿Quién tiene que firmar?</p> </div> </div>
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Anexo I-bis	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Ayuda</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Incorporar</p> </div> </div>
Documento que acredite la representación	 <p>Incorporar</p>

Anexo I: solicitud

Inicio de la tramitación

El formulario consta de 5 pantallas sucesivas a las que irá accediendo conforme rellene todos los datos.

En caso de que haya alguna errata o falte algún dato, no le dejará pasar de pantalla y le señalará con un mensaje en rojo dónde está el error.

Una vez finalizado, si no aporta la documentación correspondiente no le dejará presentar la solicitud.

Salir del formulario Página 2 de 5

Algunos campos del formulario contienen errores. Por favor, revise el formulario y vuelva a intentarlo una vez solventados los mismos.

4. DATOS DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA O HABITACIÓN

4.1 Datos de la vivienda o habitación

TIPO VÍA Calle (*)	NOMBRE VÍA PABLO PICASSO (*)	NUMERO 1 (*)
LETRA	KM. EN LA VÍA	PORTAL
ESCALERA	PLANTA	PAIS ESPAÑA
PROVINCIA GRANADA (*)	MUNICIPIO GRANADA (*)	C. POSTAL. El código postal indicado no se corresponde con ninguno de la provincia escogida 41009 (*)
REFERENCIA CATASTRAL 6624002TG3462S0001QY (*)	<input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input checked="" type="checkbox"/> EDIFICIO

La referencia catastral puede obtenerse en la página <https://www.1.sedecastro.gob.es/Cartridge/mapa.aspx?buscam=5>

4.2 Datos del contrato de arrendamiento de vivienda o habitación o compromiso de contrato

Marque solo una de las siguientes opciones:

Contrato de arrendamiento de vivienda o habitación, o cesión de su uso Compromiso de contrato de arrendamiento de vivienda o habitación, o cesión de su uso

FECHA DE INICIO CONTRATO, O DE COMPROMISO DE CONTRATO:
01/09/2022 (*)

Documentación a aportar

Anexo I-BIS

















Si tiene un contrato tipo 2, 3 ó 4 le aparecerá el Anexo I-BIS.

Este no es un formulario electrónico por lo que deberá descargarlo, completarlo, firmarlo y escanearlo, antes de subirlo a su correspondiente carpeta.

Los formularios se publicarán en la orden de la convocatoria.

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA			
Formulario de solicitud	 Editar	 Consultar	 ¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994	 Incorporar	 ¿Quién tiene que firmar?	
Anexo I-bis	 Ayuda	 Incorporar	 ¿Quién tiene que firmar?
Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residen en ella	 Incorporar	 ¿Quién tiene que firmar?	
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL			
Anexo III	 Iniciar		
Documento de identidad de la persona solicitante	 Autorizado		
Documento de datos de Residencia de la persona solicitante	 Autorizado		
Documento de datos de Discapacidad de la persona solicitante	 Autorizado		
Documento de datos Catastrales de la persona solicitante	 Autorizado		
Documento de datos de notificación de la persona solicitante	 Autorizado		

Anexo I: solicitud

Datos de la persona solicitante

Al acceder con certificado digital, sus datos personales se rellenarán automáticamente.

Cuando actúe como representante es importante que rellene los datos de la persona beneficiaria tal y como aparecen en el DNI/NIE/NIF.

BONO ALQUILER JOVEN. (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: 24974)

Solicito en calidad de:
 Solicitante
 Representante

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DE LA REPRESENTANTE

SOLICITANTE

NOMBRE (1) PRIMER APELLIDO (1) SEGUNDO APELLIDO

DNI/NIE (1) FECHA DE NACIMIENTO (1) SEXO (1)
 Seleccione sexo

REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

DNI/NIE/NIF SEXO (1)
 Seleccione sexo ACTÚA EN CALIDAD DE

2. LUGAR Y FORMA DE NOTIFICACIONES, O COMUNICACIONES PERSONALES QUE PROCEDA REALIZAR

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente un número de teléfono móvil donde se dará aviso de las publicaciones generales realizadas, y se informará sobre las notificaciones y comunicaciones personales practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: (1) N.º teléfono móvil: (1)

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otro medio de identificación electrónica, puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR EL INGRESO DE LA AYUDA

IBAN / / / / / (1)

Entidad: (1)

NOTA: Debes estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioy vivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/fomento-alquiler/paginas/alta-cuenta-banco-gdtp-alquiler.html>



Salir del formulario

Página 1 de 5



Anexo I: solicitud

Lugar y forma de notificaciones

Debe proporcionar un correo para recibir el aviso de las notificaciones. Podrá consultar la notificación en el [Sistema de Notificaciones Electrónicas](#) accediendo con tu certificado digital. También ha de proporcionar un número de teléfono móvil.

Datos bancarios

La cuenta bancaria debe estar dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

BONO ALQUILER JOVEN. (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: 24974)

Solicito en calidad de:
 Solicitante
 Representante

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DE LA REPRESENTANTE

SOLICITANTE

NOMBRE (*) PRIMER APELLIDO (*) SEGUNDO APELLIDO

DNI/NIE (*) FECHA DE NACIMIENTO (*) SEXO Seleccione sexo (*)

REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

DNI/NIE/NIF SEXO Seleccione sexo ACTÚA EN CALIDAD DE

2. LUGAR Y FORMA DE NOTIFICACIONES, O COMUNICACIONES PERSONALES QUE PROCEDA REALIZAR

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
 Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil, donde se dará aviso de las notificaciones que proceda realizar. Para informar sobre las notificaciones y comunicaciones personales practicadas en el sistema de notificaciones:

Correo electrónico: (*) N.º Teléfono móvil: (*)

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones por su certificado electrónico y otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR EL INGRESO DE LA AYUDA

IBAN: / / / / / (*)

Ejecutor: (*)

NOTA: Debes estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentocarriaculaciondeterritorio/vivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/fomentoalquiler/paginas/alta-cuenta-banco-ogtsp-alquila.html>



Anexo I: solicitud

Datos alquiler vivienda/habitación

Los datos de la vivienda se deben completar en el apartado 4.1.

En el apartado 4.2. deberá indicar la fecha de inicio del contrato. En caso de compromiso de contrato, será la fecha en la que firme dicho compromiso.

Es importante seleccionar el **tipo de contrato** que se adecúe a su situación.

4. DATOS DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA O HABITACIÓN

4.1 Datos de la vivienda o habitación

TIPO VÍA <input type="text" value="Seleccione tipo de vía"/> (*)	NOMBRE VÍA <input type="text"/> (*)	NÚMERO <input type="text"/> (*)
LETRA <input type="text"/>	KM. EN LA VÍA <input type="text"/>	BLOQUE <input type="text"/>
ESCALERA <input type="text"/>	PLANTA <input type="text"/>	PUERTA <input type="text"/>
PROVINCIA <input type="text" value="Seleccione provincia"/> (*)	MUNICIPIO <input type="text" value="Seleccione municipio"/> (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN <input type="text"/>
REFERENCIA CATASTRAL <input type="text"/> (*)	<input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input type="checkbox"/> EDIFICIO

La referencia catastral puede obtenerla en la página <https://www1.sedecatastro.gob.es/Carrografia/mapa.aspx?buscar=S>

4.2 Datos del contrato de arrendamiento de vivienda o habitación o compromiso de contrato

Marque solo una de las siguientes opciones:

Contrato de arrendamiento de vivienda o habitación, o cesión de su uso

Compromiso de contrato de arrendamiento de vivienda o habitación, o cesión de su uso

FECHA DE INICIO CONTRATO, O DE COMPROMISO DE CONTRATO:
 [dd/mm] (*)

TIPO DE CONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO DE (señale solo una opción)

TIPO 1: Vivienda de una sola persona arrendataria (contrato único, única persona empadronada en la vivienda)

TIPO 2: Vivienda de una sola persona arrendataria que forma una familia o una unidad de convivencia con el resto de personas empadronadas en la vivienda (contrato único)

TIPO 3: Vivienda de varias personas arrendatarias que forman una familia o una unidad de convivencia (contrato único)

TIPO 4: Vivienda de varias personas arrendatarias que no forman una unidad familiar o de convivencia (varios inquilinos que comparten un mismo contrato de vivienda en el cada uno asume una parte de la renta, contrato parcial)

TIPO 5: Habitación (solo una persona titular por contrato y habitación)

Anexo I: solicitud

Dependiendo del tipo de contrato que haya seleccionado anteriormente, se le habilitarán diferentes opciones para indicar la renta de tu contrato.

Si posee un contrato Tipo 5 marcará la opción **a)**. Si es un contrato Tipo 1, 2 3 ó 4, deberá marcar **b)** o **c)**, dependiendo de si en su renta de alquiler aparecen incluidos garajes, trasteros o gastos de comunidad y están desglosados en el contrato.

RENTA SUBVENCIONABLE

a) Contrato de habitación, Renta mensual correspondiente a la habitación: (€)

El límite de renta de alquiler de habitación fijado en las BB.RR. es de 380 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 300 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.

b) Contrato en el que no existen garajes y/o trasteros y/o gastos de comunidad o su importe aparece desglosado en el contrato de alquiler. Renta mensual de la vivienda que consta en el contrato: (€)

El límite de renta de alquiler de vivienda fijado en las BB.RR. es de 900 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 600 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.

c) Contrato en el que existen garajes y/o trasteros y/o gastos de comunidad cuyo importe NO aparece desglosado en el contrato de alquiler. Renta mensual que consta en el contrato: (€)

(Señale lo que corresponda):

Garaje: Trastero: Gastos comunidad:

El límite de renta de alquiler de vivienda fijado en las BB.RR. es de 900 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 600 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.

Renta mensual de la vivienda calculada (a rellenar por la Administración)

Renta mensual total subvencionable (a rellenar por la administración)

Anexo I: solicitud

Si selecciona un contrato **tipo 4**, en el apartado **4.3** deberá indicar el nombre y apellidos de todas las personas que aparezcan en el contrato, así como el porcentaje que cada persona paga de la renta total del contrato. El sumatorio debe ser igual a 100%, o en su defecto a 99,99%

Si su contrato es tipo 2 ó 3, las personas que **forman una unidad familiar o de convivencia**, en el apartado **4.4** deberá cumplimentar los datos personales de todas las personas que forman parte de la misma.

4.3 Imputación de rentas en caso de arrendamiento parcial

Nº de personas arrendatarias titulares del contrato:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE:	Porcentaje (%) participación en el pago de la renta
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
TOTAL		<input style="width: 95%;" type="text" value="0"/>

En caso de arrendamiento parcial de la vivienda, el límite de la renta a pagar por el beneficiario de la ayuda fijado en las BB.RR. es de 300 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 300 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.

El primer arrendatario debe ser el solicitante.

4.4 Miembros de la familia o de la unidad de convivencia

N.º de miembros, excluida la persona solicitante:

NOMBRE <input style="width: 95%;" type="text"/>	PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%;" type="text"/>
DNI / NIE: <input style="width: 95%;" type="text"/>	Titular contrato <input style="width: 95%;" type="text" value="Seleccionar opción"/>	Fecha de nacimiento <input style="width: 95%;" type="text"/>
MIEMBRO NUMERO: <input style="width: 95%;" type="text" value="<Seleccione>"/>		

Anexo I: solicitud

En el caso de que la renta se abone mediante cuenta bancaria, en el apartado **4.5** deberá indicar los datos de la persona arrendadora y número de cuenta en el que se abone la renta.

En el apartado **4.6** debe indicar el periodo por el que solicita la ayuda. Como máximo serán 24 meses.

4.5 Datos y cuenta bancaria de la persona arrendadora en la que se abona la renta arrendaticia

NOMBRE DE LA PERSONA ARRENDADORA/ RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN (*)	PRIMER APELLIDO (*)	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/DNI/NIE (*)		
<input type="text"/>		
IBAN		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad: (*)		
<input type="text"/>		

4.6 Periodo subvencionable (meses completos y consecutivos de los años de la convocatoria en los que se cumplen los requisitos y se solicita la ayuda, máximo 24 meses) (*)

Solicita la ayuda desde el mes de , hasta el mes de

Anexo I: solicitud

Declaraciones y compromisos

En este apartado ha de marcar todas las declaraciones en función del tipo de contrato que tenga.

Si tiene un contrato Tipo 4, ha de marcar la declaración 5.2.

Si tiene un contrato Tipo 2 ó 3, debe marcar la declaración 5.3.

5. DECLARACIONES Y COMPROMISOS

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad:

Que cumpla los requisitos exigidos por la normativa aplicable para la obtención de la ayuda solicitada, son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora. (5.1)

En caso de arrendamiento parcial de vivienda, que también son inquilinos de la misma las personas que se detallan en el apartado 4.3 y en el Anexo I-BIS, apartado 1 en su caso. (5.2)

En caso de familias no unipersonales o unidades de convivencia, también son miembros de la misma las personas que se detallan en el apartado 4.4 y en el Anexo I-BIS, apartados 2 y 3. (5.3)

En caso de que en el certificado de empadronamiento colectivo aparezcan otras personas empadronadas, que (marcar lo que proceda): (5.4)

Todas las personas pertenecen a la unidad familiar o de convivencia.

No pertenecen a la familia o unidad de convivencia de la persona solicitante las siguientes Nº personas:

DNI/NIE:	APELLIDOS Y NOMBRE:

No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la arrendadora ni ser socio o partícipe de la misma, ni el solicitante ni ningún otro miembro de la familia o unidad de convivencia. (5.5)

No ser titular de otra vivienda, ni el solicitante, ni ningún otro miembro de la familia o Unidad de Convivencia; o que siéndolo el derecho recae solo en una parte de la vivienda, no se dispone de la vivienda o resulta inaccesible por razón de discapacidad y acreditado tal circunstancia. (5.6)

En este último caso declaro que la vivienda resulta inaccesible para (5.6.1) mí o para el miembro nº (5.6.2) (Tomar del apartado 4.4) de la familia o unidad de convivencia.

No incurrir en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. (5.7)

Información sobre otras ayudas (marcar solo una de las dos opciones siguientes)

No ha solicitado ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. (5.8)

Haber solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. (5.9)

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€

Y ME COMPROMETO:

A mantener mi residencia habitual y permanente de la vivienda detallada en el apartado 4 durante todo el periodo subvencionable y, en caso de cambio de residencia, a comunicar esta circunstancia y a aportar el nuevo contrato en un plazo de 15 días desde su firma. (5.10)

A mantener los requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda y las condiciones impuestas, y en caso de modificación a comunicarlo al órgano competente en un plazo de 15 días desde que se produjera el hecho que la ha causado. (5.11)

A justificar el abono de las rentas arrendaticias conforme a la base decimoséptima (5.1.2)

A renunciar a cualquier ayuda solicitada para la misma finalidad en caso de resultar beneficiario de la ayuda Bono Alquiler Joven. (5.1.3)

En caso de compromiso de contrato, por no disponer del mismo en el momento de presentación de la solicitud, a suscribirlo en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución de concesión, y a acreditarlo junto con el empadronamiento en la vivienda en el plazo de tres meses desde dicha notificación. (5.1.4)

Anexo I: solicitud

Derecho oposición y consentimiento

Durante la tramitación de la solicitud se realizarán consultas de datos a otras entidades u organismos. En caso de que se oponga a la consulta de alguna de las opciones que aparecen en el punto 6 y 7, deberá adjuntar los documentos una vez haya rellenado el Anexo I.

Deberá adjuntarlos a través del apartado **documentación**.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar, en relación con la persona solicitante, los datos que seguidamente se detallan. En el caso de que no esté de acuerdo manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015.m de 1 de octubre)

- ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto, documentación acreditativa de mis datos de residencia regular en España.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto, documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos catastrales a través del Sistema de Verificación de Datos Catastrales, y aporto, documentación acreditativa de mis datos catastrales.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mi vida laboral ante la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis datos de cotización, ante la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis prestaciones sociales públicas de carácter periódico, a través del Servicio de Consulta del Registro de Prestaciones Sociales (RPSP) e Incapacidad Temporal, Prestación por Nacimiento y cuidado de hijo menor (INCA), y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis prestaciones dependientes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos de empadronamiento al Instituto Nacional de Estadística y aporto documentación acreditativa estar empadronado en la vivienda o habitación objeto de contrato.

7. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS A LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA (*)

- La persona solicitante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF.
- NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.

Anexo I: solicitud

Documentación

En todos los casos deberá marcar la casilla de **contrato de arrendamiento o compromiso de contrato**. El resto de documentos dependerán de su caso particular.

Si tiene un **contrato Tipo 2 ó 3** deberá adjuntar el certificado de empadronamiento colectivo a fecha de inicio del periodo subvencionable, y el **Anexo I-BIS (apartados 2 y 3)**, firmados por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.

8. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación (En cualquier momento la administración podrá requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda)

Contrato de arrendamiento o Compromiso de contrato de vivienda en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y adendas en su caso, o contrato de arrendamiento o cesión de habitación.

 En su caso, documento que acredite la representación.

 En los casos de arrendamiento parcial de vivienda (4.2.0.4), si no constara en el contrato, declaración responsable suscrita por todos los arrendatarios de la vivienda, según modelo recogido en el ANEXO I-BIS apartado 1, relativa a la cuota de participación en el disfrute de la vivienda.

En caso de familias o de unidades de convivencia, certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residen en ella, a fecha de inicio del periodo subvencionable.

 Cuando la persona titular del contrato no coincida con la solicitante de la ayuda, documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio, u otros títulos válidos en derecho.

 En su caso, documentación oficial acreditativa de las circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda propiedad del solicitante o de algún miembro de la Unidad Familiar o de Convivencia, distinta a la que es objeto de esta ayuda.

En los casos de familias o unidades de convivencia, consentimiento u oposición de todos los miembros de la Unidad Familiar o de Convivencia, según modelo recogido en el ANEXO I BIS, apartados 2 y 3, y aportar la documentación correspondiente en caso de oposición o no consentimiento.

 Documentación acreditativa de disponer de una fuente regular de ingresos, en caso de que estos no consten en la vida laboral del solicitante

 Otra documentación:

+

Anexo I: solicitud


Documentación

Si tiene un contrato **Tipo 4** en el que no están definidos los porcentajes de la renta que paga cada persona deberá marcar que aporta el **Anexo I-BIS, apartado 1**, firmado por todos los inquilinos que figuran en el contrato.

8. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación (En cualquier momento la administración podrá requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda).

- Contrato de arrendamiento o Compromiso de contrato de vivienda en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y adendas en su caso, o contrato de arrendamiento o cesión de habitación.
- En su caso, documento que acredite la representación.
- En los casos de arrendamiento parcial de vivienda (4.2.0.4), si no constara en el contrato, declaración responsable suscrita por todos los arrendatarios de la vivienda, según modelo recogido en el ANEXO I-BIS apartado 1, relativa a la cuota de participación en el disfrute de la vivienda.
- En caso de familias o de unidades de convivencia, certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella, a fecha de inicio del periodo subvencionable.
- Cuando la persona titular del contrato no coincida con la solicitante de la ayuda, documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio, u otros títulos válidos en derecho.
- En su caso, documentación oficial acreditativa de las circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda propiedad del solicitante o de algún miembro de la Unidad Familiar o de Convivencia, distinta a la que es objeto de esta ayuda.
- En los casos de familias o unidades de convivencia, consentimiento u oposición de todos los miembros de la Unidad Familiar o de Convivencia, según modelo recogido en el ANEXO I BIS, apartados 2 y 3, y aportar la documentación correspondiente en caso de oposición o no consentimiento.
- Documentación acreditativa de disponer de una fuente regular de ingresos, en caso de que estos no consten en la vida laboral del solicitante
- Otra documentación:



Anexo I: solicitud

Documentación

En caso de que se haya opuesto en el apartado 6 o no autorice a la consulta en el apartado 7, deberá marcar los documentos a los que se opone y/o no autoriza y adjuntarlos.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en los apartados 6 y 7:
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis datos de residencia regular en España.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis datos catastrales.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mi vida laboral.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis datos de cotización.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis prestaciones sociales públicas de carácter periódico.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de estar empadronado en la vivienda o habitación objeto de contrato.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF.

Documentación a aportar

Documentación a aportar

Forma de presentación y formato

- Se han creado tantas carpetas para subir archivos como tipo de documentos existen (contrato, DNI, acreditación de la representación...). Según la información que haya señalado en su solicitud se le abrirán las carpetas correspondientes a los tipos de documentos que debe aportar.

- Deberá subir los documentos en formato **PDF** con un tamaño máximo de **5 MB**, excepto para el contrato de arrendamiento, la documentación acreditativa del derecho de uso y la relativa a la no disposición de otra vivienda, que podrá ser hasta de **10 MB**.

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		
Formulario de solicitud	 Iniciar	 ¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994	 Incorporar	 ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL		
Anexo I-bis	 Ayuda	 Incorporar
Documento que acredite la representación	 Incorporar	
Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella	 Incorporar	
Documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso	 Incorporar	
Documentación oficial acreditativa de las circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda	 Incorporar	
Documentación acreditativa de disponer de una fuente regular de ingresos	 Incorporar	

Documentación a aportar

Forma de presentación

- Cada documento se ha de incorporar a su correspondiente carpeta en un solo archivo pdf, si se hace en varios la plataforma no los va a admitir.
 - Excepción: en el caso de los contratos tipos 2 y 3, si es necesario aportar la documentación de varios miembros de unidad familiar o de convivencia, y teniendo en cuenta que sólo existe una carpeta para cada tipo de documento, éstos deberán subirse en un único pdf combinado con el documento en cuestión de cada miembro. Por ejemplo, en la carpeta para el DNI habría que subir sólo un documento pdf que incluya todos los DNI de los miembros.
- Además, la plataforma no admite subir el mismo archivo en dos carpetas diferentes, lo rechazará si se hace.
- Solo será obligatorio, en todos los casos, adjuntar el contrato o compromiso de contrato de arrendamiento. El resto de documentos que aparecerán en el apartado documentación obligatoria variarán para cada solicitante en función de la información que se haya señalado en la solicitud. Cuando te hayas opuesto a algunas de las consultas de información que nos es necesaria y que la administración puede realizar telemáticamente (apartados 6 y 7 de tu solicitud) , también aparecerán como obligatorias las acreditaciones de dicha información.

Documentación a aportar

Anexo I-BIS. Contratos Tipo 4.

El apartado 1 de este Anexo es obligatorio para las personas titulares de un contrato Tipo 4 en el caso de que en el contrato de arrendamiento no se haya detallado la parte del pago de la renta que asume cada uno de ellos.

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE (miembro e inquilino 1) (0.1):	DNI/NIE (0.2):
<input type="text"/>	<input type="text"/>
1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TODAS LAS PERSONAS INQUILINAS QUE FIGURAN EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA (CONTRATOS TIPO 4)	
Las personas abajo firmantes, que conforman/conformarán la totalidad de las personas inquilinas arrendatarias de la vivienda objeto de esta ayuda, DECLARAN RESPONSABLEMENTE , que las cuotas de participación en el disfrute de la misma son los que se reflejan en el Anexo I, en los epígrafes que a continuación se detallan.	
INQUILINO 2:	
NOMBRE: <input type="text"/>	APELLIDOS: <input type="text"/> DNI/NIE: <input type="text"/>
Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante:	
Fdo: <input type="text"/>	
INQUILINO 3:	
NOMBRE: <input type="text"/>	APELLIDOS: <input type="text"/> DNI/NIE: <input type="text"/>
Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante:	
Fdo: <input type="text"/>	
INQUILINO 4:	
NOMBRE: <input type="text"/>	APELLIDOS: <input type="text"/> DNI/NIE: <input type="text"/>
Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante:	
Fdo: <input type="text"/>	

004396/1/A01

* Se rellenarán los datos de todos los inquilinos que consten en el contrato de arrendamiento, si son más de 4 se puede anexar esta misma hoja más veces para completar los datos.

Documentación a aportar

Anexo I-BIS. Contratos Tipo 2 y 3.

Los apartados 2 y 3 han de completarse con los datos de las personas que formen parte de su unidad familiar o de convivencia, su cumplimentación es obligatoria.

2. DERECHO DE OPOSICIÓN (CONTRATOS TIPOS 2 Y 3)	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
MIEMBRO 2:	
NOMBRE:	APELLIDOS:
<input type="checkbox"/> MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE: SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos catastrales a través del Sistema de Verificación de Datos Catastrales, y apporto, documentación acreditativa de mis datos catastrales.	
Fdo: _____	
MIEMBRO 3:	

3. CONSENTIMIENTO EXPRESO (CONTRATOS TIPOS 2 Y 3)	
MIEMBRO 2:	
NOMBRE:	APELLIDOS:
<input type="checkbox"/> MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE: SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
(Marque una de las opciones)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF (7.1 anexo I)	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.	
Fdo: _____	
MIEMBRO 3:	

Documentación a aportar

Anexo III

Si cumple los requisitos establecidos en las bases reguladoras, para el cobro de las mensualidades del año 2025 anteriores a la fecha de la solicitud, puede rellenar y presentar el **Anexo III** con los justificantes de las mensualidades ya abonadas.

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA			
Formulario de solicitud	Editar	Consultar	¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?	
Anexo I-bis	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?	
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL			
Anexo III	Iniciar		
Documento de identidad de la persona solicitante	Autorizado		
Documento de datos de Residencia de la persona solicitante	Autorizado		
Documento de datos de Discapacidad de la persona solicitante	Autorizado		
Documento de datos Catastrales de la persona solicitante	Autorizado		
Documento de datos de cotización de la persona solicitante	Autorizado		

Documentación a aportar

Anexo III

Ha de presentar tanto el Anexo III como los justificantes de pago de la renta. Deberá marcar :

- El medio de pago utilizado (extracto bancario de transferencia, domiciliación bancaria, justificación de ingreso en cuenta o recibo firmado por el propietario del pago de la renta)

- Declaración de que mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la ayuda.

- Mensualidades ya abonadas de las que va a presentar la justificación.

3. DECLARACIONES

La persona abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de la subvención o, en caso contrario, ha presentado en plazo el Anexo I y/o Anexo I-BIS de modificación (*)

Que ha realizado el abono de las siguientes mensualidades en plazo y conforme a la base reguladora decimoseptima: (*)

Año 2025	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE
Año 2026	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE
Año 2027	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE
Año 2028	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE

4. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación justificativa del pago de la renta arrendaticia (En cualquier momento la administración podrá requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda) dónde se identifica la persona arrendadora, el importe, la fecha de pago y el concepto:

Extractos bancarios de las transferencias

Domiciliación bancaria

Ingresos en cuenta

Recibo justificativo del pago de la renta

Documentación a aportar

Anexo III

Según las mensualidades que haya marcado se activará, en “Documentación Obligatoria” de la ventana principal de la solicitud, la opción de incorporar un archivo independiente por cada mes que vaya a justificar.

3. DECLARACIONES

La persona abajo firmante **DECLARA RESPONSABLEMENTE**:

Que mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de la subvención o, en caso contrario, ha presentado en plazo el Anexo I y/o Anexo I-BIS de modificación (*)

Que ha realizado el abono de las siguientes mensualidades en plazo y conforme a la base reguladora decimoseptima: (*)

Año 2025	<input checked="" type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE
Año 2026	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE
Año 2027	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE
Año 2028	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE

4. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación justificativa del pago de la renta arrendaticia (En cualquier momento la administración podrá requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda) donde se identifica la fecha de pago y el concepto:

Extractos bancarios de las transferencias

Domiciliación bancaria

Ingresos en cuenta

Recibo justificativo del pago de la renta

Página 1
Cambiar página

Documentación a aportar

Documentación Opcional

En este apartado podrá adjuntar cualquier archivo complementario de Su solicitud.

Ejemplo: si ha solicitado el empadronamiento recientemente, probablemente todavía no aparezca registrado/a en el padrón de la vivienda alquilada. Con la opción **Añadir otros documentos puede aportar el justificante con el registro de entrada de tu solicitud de empadronamiento.*

Documento de datos relativos a prestaciones dependientes del SEPE de la persona solicitante	 Autorizado
Documentación acreditativa de datos de discapacidad miembro/s	 Incorporar
Documento de identidad miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de datos catastrales miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de datos IRPF o del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso de miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda miembros/s	 Incorporar
Añadir otros documentos	 Añadir

 Firmar
 Presentar
 Duplicar borrador
 Eliminar borrador

Documentación a aportar













Firma y Presentación

Una vez completado el **Formulario de solicitud** se genera un borrador que puede editar y consultar. Es recomendable disponer de todos los archivos en pdf para poder adjuntarlos en el momento de la solicitud.








No podrá firmarla y presentarla si no están incorporados los documentos del apartado documentación obligatoria.



Solo tendrá validez la primera solicitud presentada, las presentaciones posteriores se inadmitirán por duplicadas.



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Formulario de solicitud	 Editar	 Consultar	 ¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento o compromiso de contrato de vivienda en los términos de la Ley 29/1994	 Consultar	 Eliminar documento	 ¿Quién tiene que firmar?
Anexo I-bis	 Ayuda	 Consultar	 Eliminar documento
Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residen en ella	 Consultar	 Eliminar documento	 ¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

Anexo III	 Iniciar
Documento de identidad miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de datos catastrales miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de datos IRPF o del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso de miembro/s	 Incorporar
Documentación acreditativa de circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda miembros/s	 Incorporar
Añadir otros documentos	 Añadir

 Firmar
  Presentar

 Duplicar borrador
  Eliminar borrador



Junta de Andalucía